


GAUDEO.
John Carter Brown
Library
Brown University

195

BANDO.

DON MARCOS GONZALES BALCARCE, CORONEL MAYOR DE LOS EJERCITOS, Y GOBERNADOR SOSTITUTO DE ESTA PROVINCIA.

Por cuanto, es un deber de este Gobierno aumentar las fuerzas del ejército en campaña al mando del Sr. Gobernador interino de esta Provincia Coronel D. Manuel Dorrego, afianzando de este modo la tranquilidad de ella, y oponiéndose à los progresos de los enemigos con perjuicio de los infelices habitantes de la campaña; he tenido à bien mandar, que todo disperso del ejército que se halle en esta capital y no se presente en el término preciso de tres dias, contados desde esta fecha, en su respectivo cuartel, con sus armas y montura, verificada su aprehencion, serà juzgado y sentenciado como desertor en campaña, aplicàndoles irremisiblemente las penas que les correspondan; previniéndose à todos los Alcaldes de barrio, y Comandantes de los cuerpos, tomen las providencias convenientes á fin de que no quede un solo hombre de estos que no se incorpore en su cuartel. Y à fin que llegue à noticia de todos, imprímase, y fijese en los parages acostumbrados. Dado en la fortaleza de Buenos-Ayres à 7 de Septiembre de 1820.

Marcos Balcarce.

Por disposicion del Gobierno.

MARIANO DIAZ.

IMPRENTA DE EXPOSITOS.



